



DATOS GENERALES DEL PROCESO	
FECHA AUDIENCIA:	19 de septiembre 2022
TIPO DE PROCESO:	PROCESO ORDINARIO LABORAL
RADICADO:	54001-31-05-003-2021-00110
DEMANDANTE:	YOLANDA ESPINOZA MISSE
DEMANDANTE:	OMAIRA GOMEZ GAMBOA
DEMANDANTE:	JAIRO ENRRIQUE SARMIENTO GONZALES
APODERADO DEL DEMANDANTE:	DAGOBERTO COLMENARES URIBE
DEMANDADO:	UGPP
APODERADO DEL DEMANDADO:	CIELO ANGELICA BUITRAGO LEAL
INSTALACIÓN	
Se instala la audiencia dejando constancia de la asistencia de la parte demandante y asistencia de los apoderados.	
AUDIENCIA DE TRÁMITE	
Se corre traslado de los documentos aportados por la parte demandante vistos a carpetas 14, 20 y archivo PDF 22 del expediente digital al apoderada de la parte demandada.	
En consecuencia a que la apoderada de la parte demandada no se opone pero no da constancia de la autenticidad de los documentos aportados por el apoderado de la parte demandante, se dispone el Despacho a esperar la respuesta del PARR ISS a la comunicación remitida el 13 de septiembre de 2022.	
Se deja constancia que los documentos que se encuentran en las carpetas 14, 20 y archivo PDF 22 del expediente digital, aun no han sido incorporadas al proceso como prueba, por tal motivo no se admite su estudio al dictar la correspondiente sentencia.	
SE PROGRAMA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 9:00AM.	
FINALIZACIÓN DE AUDIENCIA	
Se anexa al expediente la presente acta y el correspondiente disco grabado.	
 MARICELA C. NATERA MOLINA JUEZ	
LUCIO VILLAN ROJAS SECRETARIO	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO LABORAL DE CIRCUITO DE CÚCUTA

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
FECHA AUDIENCIA:	19 de septiembre 2022
TIPO DE PROCESO:	PROCESO ORDINARIO LABORAL
RADICADO:	54001-31-05-003-2021-00146
DEMANDANTE:	LUIS IGNACIO ANTOLINEZ VILLAMIZAR
APODERADO DEL DEMANDANTE:	ANA KARINA CARRILLO
DEMANDADO:	COLPENSIONES
APODERADO DEL DEMANDADO:	MARIA DANIELA MANRRIQUE
PROCURADOR DELEGADO PARA ASUNTOS LABORALES	CRISTIAN MAURICIO GALLEGO SOTO
INSTALACIÓN	
Se instala la audiencia dejando constancia de la asistencia de los apoderados de las partes y el procurador judicial 10 para asuntos laborales.	
AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN ART.77 CGP	
El despacho declara clausurada esta etapa de la audiencia y ordena continuar con el trámite	
DECISIÓN EXCEPCIONES PREVIAS ART.32 CGP	
La partes demandadas, no presentaron en el curso del proceso excepciones previas.	
SANEAMIENTO DEL PROCESO	
No se observaron causales de nulidad o irregularidad procesal que invaliden lo actuado o que impida dictar una sentencia de fondo.	
El despacho ordena continuar con el proceso y abstenerse a dictar medidas de saneamiento.	
FIJACIÓN DEL LITIGIO	
1. Determinar si la pensión de la cual es titular el señor LUIS IGNACIO ANTOLINEZ VILLAMIZAR que está a cargo del Fondo Nacional de prestaciones sociales del magisterio es compatible con la pensión de vejez consagrada en el sistema general de pensiones y regulada en el art. 33 de la ley 100 de 1993. 2. Establecer si el demandante LUIS IGNACIO ANTOLINEZ VILLAMIZAR cotizó en el sector privado las semanas suficientes para tener derecho a la pensión de vejez conforme a la normatividad de la ley 100 de 1993. 3. Definir en caso de que sea procedente el reconocimiento de la pensión de vejez cual es el ingreso base de liquidación de esta prestación y cuál es el porcentaje o tasa de reemplazo cual debe aplicarse teniendo en cuenta las semanas cotizadas por el demandante. 4. Establecer si hay lugar al reconocimiento del retroactivo pensional y si este se encuentra afectado por el fenómeno de prescripción. 5. Determinar la procedencia de los intereses moratorios consagrado en el artículo 141 la Ley 100 de 1993.	
DECRETO DE PRUEBAS	
PARTE DEMANDANTE Documentales: Se ordenó tener como pruebas las documentales aportadas a la demanda. PARTE DEMANDADA COLPENSIONES Documentales: Se ordenó tener como pruebas las documentales aportados en la contestación de la demanda.	
AUDIENCIA DE TRÁMITE	

Se inicia la práctica de pruebas las documentales que se encuentran aportadas con el expediente sobre las mismas no se presentó ningún desconocimiento o tacha de falsedad.

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Las partes presentaron sus alegatos de conclusión.

SE PROGRAMA AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE A LAS 2:00PM

FINALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se anexa al expediente la presente acta y el correspondiente disco grabado.



MARICELA C. NATERA MOLINA
JUEZ

LUCIO VILLAN ROJAS
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
FECHA AUDIENCIA:	19 de septiembre 2022
TIPO DE PROCESO:	PROCESO ORDINARIO LABORAL
RADICADO:	54001-31-05-003-2021-00056
DEMANDANTE:	ADAN MUÑOZ VERA
APODERADO DEL DEMANDANTE:	ANA KARINA CARRILLO
DEMANDADO:	COLPENSIONES
APODERADO DEL DEMANDADO:	MARIA DANIELA ARDILA MANRRIQUE
DEMANDADO:	PROTECCIÓN
APODERADO DEL DEMANDADO:	YANETH DEL CARMEN PARRA GARCIA
VINCULADO:	COLFONDOS
APODERADO DEL VINCULADO	LUERO FERNANDEZ HURTADO
PROCURADOR DELEGADO PARA ASUNTOS LABORALES	CRISTIAN MAURICIO GALLEGO SOTO
INSTALACIÓN	
Se instala la audiencia dejando constancia de la asistencia de la parte demandante y asistencia de los apoderados de las partes.	
Se reconoce personería a la Dra. LUCERO FERNANDEZ HURTADO para actuar como apoderada sustituta de la parte vinculada COLFONDOS	
AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN ART.77 CGP	
El despacho declara clausurada esta etapa de la audiencia y ordena continuar con el trámite	
DECISIÓN EXCEPCIONES PREVIAS ART.32 CGP	
La parte demandada COLFONDOS S.A., no presentó en el curso del proceso excepciones previas.	
SANEAMIENTO DEL PROCESO	
No se observaron causales de nulidad o irregularidad procesal que invaliden lo actuado o que impida dictar una sentencia de fondo.	
El despacho ordena continuar con el proceso y abstenerse a dictar medidas de saneamiento.	
FIJACIÓN DEL LITIGIO	
Se debe determinar si existe la ineficacia o nulidad del traslado de régimen pensional de la parte Demandante.	
DECRETO DE PRUEBAS	
PARTE DEMANDADA COLFONDOS	
Documentales: Se ordenó tener como pruebas las documentales aportados en la contestación de la demanda.	
ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	
Las partes presentan alegatos de conclusión	
SE PROGRAMA AUDIENCIA PARA JUZGAMIENTO EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00AM	
FINALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA	
Se anexa al expediente la presente acta y el correspondiente disco grabado.	
 MARICELA C. NATERA MOLINA JUEZ LUCIO VILLAN ROJAS SECRETARIO	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
FECHA AUDIENCIA:	20 de septiembre 2022
TIPO DE PROCESO:	PROCESO ORDINARIO LABORAL
RADICADO:	54001-31-05-003-2013-00218
DEMANDANTE:	LUIS ALBERTO MORALES PATIÑO
APODERADO DEL DEMANDANTE:	CARLOS ANDRES BARBOSA TORRADO
DEMANDADO:	CONSORCIO TERRAZA DE LA RIVIERA
DEMANDADO:	CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A
APODERADO DEL DEMANDADO:	ISABEL TERESA CALDERON VILLAMIZAR
DEMANDADO:	SALUD TOTAL EPS
APODERADO DEL DEMANDADO:	JAVIER DUARTE CARRILLO
DEMANDADO:	POSITIVA ARL
APODERADO DEL DEMANDADO:	NATALIA ALEJANDRA GOMEZ
DEMANDADO:	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
DEMANDADO:	PROTECCIÓN S.A.
APODERADO DEL DEMANDADO:	CARLOS ARTURO PAEZ SUZ
INSTALACIÓN	
Se instala la audiencia dejando constancia de la asistencia de la parte demandante y asistencia de los apoderados de las partes.	
AUDIENCIA DE TRÁMITE- CONTRADICCIÓN DICTAMEN ART. 228 CGP	
Se surte el interrogatorio del perito HERNANDO RESTREPO OSORIO con el fin de controvertir el dictamen pericial F30022 del 27 de septiembre 2019 emitido por la Facultad De Salud Pública De Antioquia.	
SE DECRETA UN RECESO Y SE CONTINUARÁ LA AUDIENCIA A LAS 11:00AM	
ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	
Las partes presentaron sus alegatos de conclusión	
SE PROGRAMA AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO PARA EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE A LAS 3:00PM	
FINALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA	
Se anexa al expediente la presente acta y el correspondiente disco grabado.	
 MARICELA C. NATERA MOLINA JUEZ LUCIO VILLAN ROJAS SECRETARIO	